



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Manuel Díaz Saldaña
Contralor

Carta Circular
OC-09-17

Año Fiscal 2008-2009
30 de abril de 2009

Gobernador, Presidente del Senado de Puerto Rico, Presidenta de la Cámara de Representantes, senadores, representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos y de dependencias de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios municipales, de finanzas y auditores internos

Asunto: Publicación de comunicaciones en nuestra página de Internet

Estimados señores y señoras:

El **Artículo 14 de la Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952**, según enmendada, faculta al Contralor a adoptar y a promulgar las reglas y los reglamentos necesarios para el mejor desempeño de las funciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Conscientes de esta responsabilidad y de la importancia de que las entidades del Gobierno y la ciudadanía estén informados y puedan tener acceso a todas las comunicaciones numeradas emitidas por esta Oficina, les informamos que, efectivo el 1 de mayo de 2009, no se enviarán mediante correo regular. Las mismas estarán disponibles en nuestra página de Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>. Esto, con el fin de generar economías ante la crisis fiscal que enfrentamos.

Aquellas entidades del Gobierno que cuenten con el servicio de Internet de manera limitada serán responsables de informar o distribuir copia al personal concernido sobre las comunicaciones publicadas en nuestra página de Internet. De no tener disponible el servicio de Internet, deberán notificarlo a esta Oficina para enviarle mediante correo regular las comunicaciones que se emitan.

Carta Circular OC-09-17

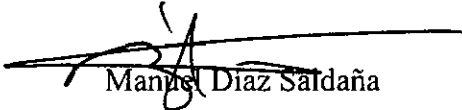
Página 2

30 de abril de 2009

Les exhortamos a visitar regularmente nuestra página de Internet para mantenerse informado sobre los asuntos relacionados con esta Oficina.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,



Manuel Díaz Saldaña